



Ministerio de Educación

«2009 – Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz»

260

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES, 21 SEP 2009

VISTO, la Resolución Ministerial N°42 del 20 de Junio de 2003 por la que se crea el PROGRAMA NACIONAL EDUCACIÓN SOLIDARIA, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación posee una trayectoria significativa en el diálogo con las Organizaciones de la Sociedad Civil desde el año 2000.

Que dentro de los objetivos del Programa Nacional Educación Solidaria se encuentra el articular los esfuerzos solidarios de las organizaciones de la sociedad civil en beneficio de la equidad y la calidad educativa con las acciones del Ministerio y con el sistema educativo formal.

Que la gestión actual de este Ministerio ha dado continuidad a diversas acciones de articulación, como las reuniones de la Mesa de Organizaciones Solidarias con la Educación, la realización de la IV edición del Foro Educativo Mercosur y la participación de los representantes de las organizaciones en el Consejo de Políticas Educativas, en el marco del Consejo Federal.

Que es importante reconocer que las organizaciones miembros de la Mesa de Organizaciones Solidarias con la Educación participaron tanto de la elaboración y sanción de la Ley de Educación, como en eventos y debates convocados por este Ministerio.

Que teniendo en cuenta el camino recorrido en forma conjunta con las OSC, se hace necesario contar con un ámbito de diálogo y propuestas, que permitan identificar los aportes de las "Organizaciones de la Sociedad Civil" a la educación argentina, profundizar el diálogo y acordar estrategias comunes en el contexto actual.



Ministerio de Educación

«2009 – Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz»



Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar los gastos que demande la preparación de este Encuentro.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el decreto N° 357/02.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la organización del "ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL AMBITO EDUCATIVO", a desarrollarse en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, durante el transcurso del último cuatrimestre del año 2009.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a liquidar y abonar la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$44.430,00.-) al PROGRAMA NACIONAL EDUCACION SOLIDARIA, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para cubrir las erogaciones necesarias que demande la preparación del evento autorizado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- los fondos a liquidar a favor del Programa Nacional Educación Solidaria serán imputados al Programa 33 - Actividad 09 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 1, ambos de la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Se delega la convalidación de gastos a efectuar en el Jefe de Asesores del suscripto, Lic. Jaime PERCZYK (DNI N° 17.030.695).

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA, a sus efectos. Cumplido, archívese.

sh

260

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN